ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **ZULY PATRICIA ORTEGON MENDOZA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.642.562** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

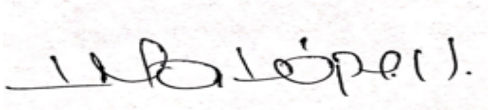
CONTRATO No: 4867 DE 2016
OBJETO: *AUXILIAR DE LABORATORIO*
VALOR: $7.615.333
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de Septiembre de 2016
FECHA TERMINACIÓN: 07 de Enero de 2017

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** Registrar planilla de Bacilos copias. Diligenciar Papeletas de resultados en caso de falla del sistema Toma y recepción de muestras de C Ext. junto con Bacterióloga. Toma y recepción de muestras de Urgencias y Hospitalizados, imprimir y anotar hora de recepción y salida del Examen, Ingresando al sistema quien lo recibió Montaje de muestras de C. Ext. Urgencias y hospitalización Preparación de Hipoclorito y llenado de recipientes. Llenar recipiente para las cubetas de reacción de Humastar 180 teniendo en cuenta que debe quedar con la suficiente cantidad de deterplus diluido 1:50. Información al usuario Entrega de resultados a los pacientes y realización de encuesta Limpieza y organización diaria de la toma de muestra (9 a.m. y 3p.m.) Arreglo de documentos para exámenes de VIH y Toxoplasmas Imprimir y Colocar hojas para controles y temperaturas el 1 día de c/mes, Separar orden y facturas del día anterior y archivar ordenes médicas con fecha. Revisar, descartar e inactivar las muestras del día anterior Recoger material del horno, distribuirlo en cada sección y seleccionar el material para descartar Remitir las láminas de las muestras al nivel inmediatamente superior para la supervisión indirecta. Guardar el material procesado del día. 10 a.m. y 2:30 p.m. Actividades administrativas varias. Llenar las carpetas correspondientes a cada función Imprimir los resultados del día y separar por sede. (2:30 p.m.) Surtir toma de muestras con material Surtir material de todas las secciones Desocupar recipiente de desechos del Humacount Desocupar recipiente de desechos del Humastar (wasted) 180 Limpieza de las bases de los equipos y microscopios (4:15 p.m.) Limpieza de pipetas (4:20 p.m.) Limpieza y organización del área de lavado y ginecológica Ingresar y organizar el pedido que llegue del Almacén Ingresar y organizar el pedido que llegue del Almacén Dar descargo y semaforización a sus respectivos insumos y llevar el Kardex al día

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a)**,** el 18 de Febrero de 2021**.**

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **ZULY PATRICIA ORTEGON MENDOZA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.642.562** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

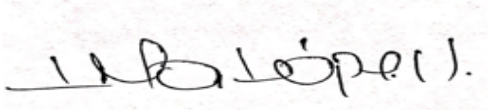
CONTRATO No: 3025 DE 2017
OBJETO: *AUXILIAR DE LABORATORIO*
VALOR: $2.751.064
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 08 de Enero de 2017
FECHA TERMINACIÓN: 15 de Febrero de 2017

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Prestar servicios asistenciales como Auxiliar de Laboratorio en los servicios ambulatorios, y/o de urgencias y hospitalizacion segun la asignacion que determine la Institucion.2. Prestar los servicios acorde con la programacion de la Institucion para la atención de los usuarios. 3. Cumplir la meta de produccion acordada con el supervisor de contrato, para efectos de las actividades y/o productos contratados.4. Diligenciar correcta y completamente los registros en medio magnetico y/o fisico acorde con la Normatividad y los que requiera la Institucion.5. Cumplir con los Protocolos, Guias, Manuales de Procesos y Procedimientos, Manuales Institucionales y los de Normatividad vigente.6. Presentar los documentos requeridos por la Institucion

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a)**,** el 18 de Febrero de 2021**.**

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **ZULY PATRICIA ORTEGON MENDOZA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.642.562** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

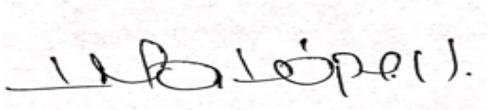
CONTRATO No: 4788 DE 2017
OBJETO: *AUXILIAR DE LABORATORIO*
VALOR: $8.502.000
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de Marzo de 2017
FECHA TERMINACIÓN: 31 de Agosto de 2017

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** Registrar planilla de Bacilos copias. Diligenciar Papeletas de resultados en caso de falla del sistema Toma y recepcion de muestras de C Ext. junto con Bacteriologa. Toma y recepcion de muestras de Urgencias y Hospitalizados, imprimir y anotar hora de recepcion y salida del Examen, Ingresando al sistema quien lo recibio Montaje de muestras de C. Ext. Urgencias y hospitalizacion Preparacion de Hipoclorito y llenado de recipientes. Llenar recipiente para las cubetas de reaccion de Humastar 180 teniendo en cuenta que debe quedar con la suficiente cantidad de deterplus diluido 1:50. información al usuario Entrega de resultados a los pacientes y realizacion de encuesta Limpieza y organizacion diaria de la toma de muestra (9 a.m. y 3p.m.) Arreglo de documentos para examenes de VIH y Toxoplasmas Imprimir y Colocar hojas para controles y temperaturas el 1 dia de c/mes, Separar orden y facturas del dia anterior y archivar ordenes medicas con fecha. Revisar, descartar e inactivar las muestras del dia anterior Recoger material del horno, distribuirlo en cada seccion y seleccionar el material para descartar Remitir las laminas de las muestras al nivel inmediatamente superior para la supervision indirecta. Guardar el material procesado del dia. 10 a.m. y 2:30 p.m. Actividades administrativas varias. Llenar las carpetas correspondientes a cada funcion Imprimir los resultados del dia y separar por sede. (2:30 p.m.) Surtir toma de muestras con material Surtir material de todas las secciones Desocupar recipiente de desechos del Humacount Desocupar recipiente de desechos del Humastar (wasted) 180 Limpieza de las bases de los equipos y microscopios (4:15 p.m.) Limpieza de pipetas (4:20 p.m.) Limpieza y organizacion del area de lavado y ginecologica Ingresar y organizar el pedido que llegue del Almacen Ingresar y organizar el pedido que llegue del Almacen Dar descargo y semaforizacion a sus respectivos insumos y llevar el Kardex al dia

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a)**,** el 18 de Febrero de 2021**.**

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **ZULY PATRICIA ORTEGON MENDOZA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.642.562** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

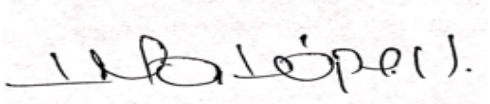
CONTRATO No: 7122 DE 2017
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.***
VALOR: $5.911.092
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de Septiembre de 2017
FECHA TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2017

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Prestar servicios de apoyo técnico en los servicios Asistenciales de de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, participando en la elaboracion de guias, manuales y procedimientos propios del servicios; aplicando las guias de manejo y los manuales de procedimientos de la Subred Sur, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta. 2. Participar segun su competencia en la atención que deba realizar el Contratante a los diferentes usuarios internos y externos que vigilen su actuar en la prestacion del servicio de salud. 3. Diligenciar de forma clara, correcta y oportunamente los registros correspondiente, en el sistema de información de la Subred cumpliendo con los parametros exigidos en la normatividad legal vigente.4. Velar por el correcto uso y custodia de los insumos y equipos que la Subred le confie para la ejecucion de las actividades pactadas, informando oportunamente al supervisor del contrato, las novedades y observaciones que puedan afectarlos. 5. Brindar asistencia en los procedimientos propios del servicio en la realizacion de procedimientos especiales cuando sea requerido. 6. Promover en los usuarios la generacion de estilos, habitos y conductas de vida saludable, mediante acciones de educacion

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a)**,** el 18 de Febrero de 2021**.**

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **ZULY PATRICIA ORTEGON MENDOZA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.642.562** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

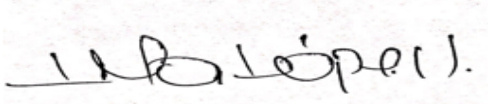
CONTRATO No: 1932 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.***
VALOR: $7.327.800
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de Enero de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 31 de Mayo de 2018

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Prestar servicios de apoyo técnico en los servicios Asistenciales de de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, participando en la elaboracion de guias, manuales y procedimientos propios del servicios; aplicando las guias de manejo y los manuales de procedimientos de la Subred Sur, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta. 2. Participar segun su competencia en la atención que deba realizar el Contratante a los diferentes usuarios internos y externos que vigilen su actuar en la prestacion del servicio de salud. 3. Diligenciar de forma clara, correcta y oportunamente los registros correspondiente, en el sistema de información de la Subred cumpliendo con los parametros exigidos en la normatividad legal vigente.4. Velar por el correcto uso y custodia de los insumos y equipos que la Subred le confie para la ejecucion de las actividades pactadas, informando oportunamente al supervisor del contrato, las novedades y observaciones que puedan afectarlos. 5. Brindar asistencia en los procedimientos propios del servicio en la realizacion de procedimientos especiales cuando sea requerido. 6. Promover en los usuarios la generacion de estilos, habitos y conductas de vida saludable, mediante acciones de educacion

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a)**,** el 18 de Febrero de 2021**.**

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **ZULY PATRICIA ORTEGON MENDOZA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.642.562** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

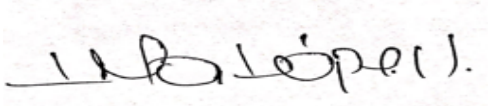
CONTRATO No: 7147 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.***
VALOR: $4.412.964
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de Junio de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 10 de Agosto de 2018

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Prestar servicios de apoyo técnico en los servicios Asistenciales de de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, participando en la elaboración de guias, manuales y procedimientos propios del servicios; aplicando las guías de manejo y los manuales de procedimientos de la Subred Sur, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta. 2. Participar según su competencia en la atención que deba realizar el Contratante a los diferentes usuarios internos y externos que vigilen su actuar en la prestación del servicio de salud. 3. Diligenciar de forma clara, correcta y oportunamente los registros correspondiente, en el sistema de información de la Subred cumpliendo con los parámetros exigidos en la normatividad legal vigente.4. Velar por el correcto uso y custodia de los insumos y equipos que la Subred le confíe para la ejecución de las actividades pactadas, informando oportunamente al supervisor del contrato, las novedades y observaciones que puedan afectarlos. 5. Brindar asistencia en los procedimientos propios del servicio en la realización de procedimientos especiales cuando sea requerido. 6. Promover en los usuarios la generación de estilos, hábitos y conductas de vida saludable, mediante acciones de educación

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a)**,** el 18 de Febrero de 2021**.**

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **ZULY PATRICIA ORTEGON MENDOZA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.642.562** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

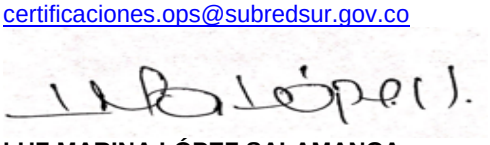
CONTRATO No: 13080 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.***
VALOR: $4.545.000
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 18 de Octubre de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 30 de Noviembre de 2018

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Prestar servicios como técnico auxiliar de enfermería para la Unidad funcional atención Prehospitalaria Convenio 1220 de 2017 de la Subred Sur E.S.E, con cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta 2. Dar respuesta oportuna al direccionamiento de eventos y atención dado por la dirección Centro regulador de Urgencias y Emergencias -DUES-, garantizando la oportunidad continuidad de la atención durante los procesos de atención, cumpliendo con los procedimientos guías y protocolos de la Subred Sur para la atención de pacientes en el programa de atención Prehospitalaria. 3. Cumplir con el procedimiento de entrega y recibo de turno, revisión y seguimiento de stock de medicamentos y médico quirúrgicos de cada una de las móviles asignadas, registro de novedades además de reporte al responsable delegado por la Unidad funcional atención Prehospitalaria Convenio 1220 de 2017 de necesidades administrativas y asistenciales para garantizar la operatividad de la móvil 4.Realizar el registro en el sistema de información del 100 por ciento de los registros de la historia clínica, módulos de reportes, formulación de medicamentos, inventarios y control de medicamentos. 5. Cumplir con las indicaciones del líder de la tripulación -médico- quien define en cada caso en las instrucciones en el proceso de atención para obtener el cumplimiento de las metas asignadas para el programa con oportunidad, disponibilidad, eficiencia 6. Reportar a la Unidad funcional atención Prehospitalaria Convenio 1220 de 2017 y al DUES las novedades e incidentes presentados durante la operación. 7. Salvaguardar y velar por la adecuada utilización de los recursos y equipos biomédicos en la atención del paciente y la duración de la jornada de actividades 8. Asistir a las capacitaciones para el fortalecimiento de las competencias del programa de atención prehospitalaria programadas con el DUES. 9. Cumplir con las demás actividades asignadas en las móviles del programa de atención prehospitalaria y que sean inherentes al perfil.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a)**,** el 18 de Febrero de 2021**.**

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **ZULY PATRICIA ORTEGON MENDOZA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.642.562** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

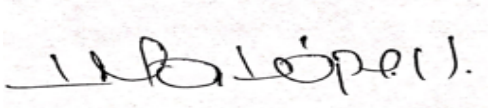
CONTRATO No: 14158 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.***
VALOR: $3.126.528
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 17 de Diciembre de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 31 de Enero de 2019

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Prestar servicios de apoyo técnico en el servicio de enfermería de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta2. Participar según su competencia en la atención que deba realizar el Contratante a los diferentes usuarios internos y externos que vigilen su actuar en la prestación del servicio de salud. 3. Cumplir la meta de producción acordada con el supervisor de contrato, para efectos de las actividades y/o productos contratados.4. Diligenciar de forma clara, correcta y oportunamente los Planes de Cuidado de Enfermería, en el sistema de información de la Subred y la Historia Clínica, cumpliendo con los parámetros exigidos en la normatividad legal vigente.5. Velar por el correcto uso de los insumos que la Subred le confíe para la ejecución de las actividades pactadas, informando oportunamente al supervisor del contrato, las novedades y observaciones que puedan afectarlos. 6. Brindar asistencia en los procedimientos propios del servicio y apoyar al equipo médico en la realización de procedimientos especiales cuando sea requerido. 7. Promover en los usuarios la generación de estilos, hábitos y conductas de vida saludable, mediante acciones de educación

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a)**,** el 18 de Febrero de 2021**.**

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **ZULY PATRICIA ORTEGON MENDOZA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.642.562** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

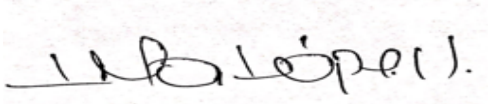
CONTRATO No: 3267 DE 2019
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL***
VALOR: $5.174.400
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de Febrero de 2019
FECHA TERMINACIÓN: 19 de Mayo de 2019

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** Prestar servicios de apoyo técnico en el servicio de enfermería de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, con el pleno cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad, seguros, eficientes y humanizados, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta. Participar según su competencia en la atención que deba realizar el Contratante a los diferentes usuarios internos y externos que vigilen su actuar en la prestación del servicio de salud. Cumplir la meta de producción acordada con el supervisor de contrato, para efectos de las actividades y/o productos contratados. Diligenciar de forma clara, correcta y oportunamente los Planes de Cuidado de Enfermería, en el sistema de información de la Subred y la Historia Clínica, cumpliendo con los parámetros exigidos en la normatividad legal vigente.Velar por el correcto uso de los insumos que la Subred le confíe para la ejecución de las actividades pactadas, informando oportunamente al supervisor del contrato, las novedades y observaciones que puedan afectarlos. Brindar asistencia en los procedimientos propios del servicio y apoyar al equipo médico en la realización de procedimientos especiales cuando sea requerido. Promover en los usuarios la generación de estilos, hábitos y conductas de vida saludable, mediante acciones de educación

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a)**,** el 18 de Febrero de 2021**.**

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **ZULY PATRICIA ORTEGON MENDOZA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.642.562** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

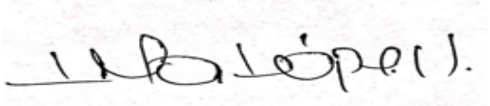
CONTRATO No: 6540 DE 2019
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL***
VALOR: $8.467.200
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 18 de Septiembre de 2019
FECHA TERMINACIÓN: 31 de Enero de 2020

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1.Prestar servicios de apoyo en las áreas asistenciales de la subred integrada de servicios de salud sur, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta.2.Participar según su competencia en la atención que deba realizar el contratante a los diferentes usuarios internos y externos que vigilen su actuar en la prestación del servicio de salud.3.Cumplir la meta de producción acordada con el supervisor de contrato, para efectos de las actividades y,o productos contratados.4.Diligenciar de forma clara, correcta y oportunamente los planes de cuidado de Enfermería, en el sistema de información de la Subred y la Historia clínica, cumpliendo con los parámetros exigidos en la normatividad legal vigente.5.Velar por el correcto uso de los insumos que la Subred le confíe para la ejecución de las actividades pactadas, informando oportunamente al supervisor del contrato, las novedades y observaciones que puedan afectarlos.6.Brindar asistencia en los procedimientos propio del servicio y apoyar al equipo medico en la realización de procedimientos especiales cuando sea requerido.7.Promover a los usuarios la generación de estilos, hábitos y conductas de vida saludables, mediante acciones de educación.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a)**,** el 18 de Febrero de 2021**.**

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **ZULY PATRICIA ORTEGON MENDOZA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.642.562** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

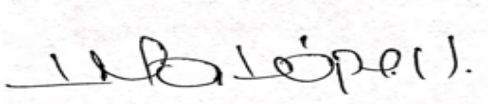
CONTRATO No: 1788 DE 2020
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL***
VALOR: $25.685.760
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de Febrero de 2020
FECHA TERMINACIÓN: 31 de Enero de 2021

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1.Prestar servicios de apoyo en las áreas asistenciales de la subred integrada de servicios de salud sur, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta.2.Participar según su competencia en la atención que deba realizar el contratante a los diferentes usuarios internos y externos que vigilen su actuar en la prestación del servicio de salud.3.Cumplir la meta de producción acordada con el supervisor de contrato, para efectos de las actividades y,o productos contratados.4.Diligenciar de forma clara, correcta y oportunamente los planes de cuidado de Enfermería, en el sistema de información de la Subred y la Historia clínica, cumpliendo con los parámetros exigidos en la normatividad legal vigente.5.Velar por el correcto uso de los insumos que la Subred le confíe para la ejecución de las actividades pactadas, informando oportunamente al supervisor del contrato, las novedades y observaciones que puedan afectarlos.6.Brindar asistencia en los procedimientos propio del servicio y apoyar al equipo medico en la realización de procedimientos especiales cuando sea requerido.7.Promover a los usuarios la generación de estilos, hábitos y conductas de vida saludables, mediante acciones de educación.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a)**,** el 18 de Febrero de 2021**.**

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **ZULY PATRICIA ORTEGON MENDOZA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.642.562** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

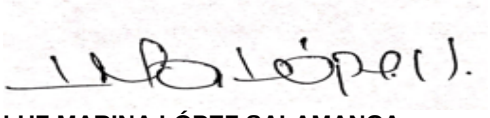
CONTRATO No: 1282 DE 2021
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL***
VALOR: $7.614.000
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de Febrero de 2021
FECHA TERMINACIÓN: 30 de abril de 2021

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1).Prestar servicios de perfil (auxiliar de enfermería) acorde con la Lex Artis, segùn necesidad de LA SUBRED SUR E.S.E, de acuerdo a los principios del Sistema General de Seguridad Social (SGSS), Sistema Obligatorio de Garantia y Calidad (SOGC) y demàs normas concordantes.2). Realizar actividades de información, educación, comunicación, encaminadas a promover y prevenir la enfermedad y el autocuidado de la salud a nivel individual, familiar y comunitaria.3). Registrar en la historia clínica la información de la intervenciòn al paciente, plan de cuidados de enfermerìa, simultánea o inmediatamente después de su realizaciòn, con Integralidad, secuencialidad, racionalidad científica (lógica, clara, completa) y demàs criterios que defina el Ministerio de Salud y Protecciòn Social o Entes competentes que regulan la materia (Resolucion 1995/1999, 839/2017 norma que la modifique,sustituya), e informar de forma oportuna a la enfermera y/o médico del servicio, los cambios en el estado o evolución del paciente.4). Apoyar la elaboraciòn, actualizaciòn de formatos, protocolos, guìas, procedimientos de enfermeria y adherirse a los mismos, incluyendo el diligenciamiento del consentimiento informado en los casos pertinentes garantizando las normas universales de bioseguridad.5) Apoyar el proceso de alta temprana, fortaleciendo conocimientos del paciente y la familia en la promoción de hábitos saludables, autocuidado y cuidados específicos de acuerdo a tratamiento y recomendaciones médicas, dejando registro escrito en la historia clínica y /o documentos destinados por la institución. 6) Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a)**,** el 18 de Febrero de 2021**.**

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación